

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DE PERSONAL A LA PLATAFORMA GOOBI ANTERIORMENTE SIAFI (GRP)

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DÍAZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: IT GOP SAS.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALEJANDRO MONTAÑEZ VELASQUEZ
DIRECCION: CRA 37 N° 24-30 INT 2
OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DE PERSONAL A LA PLATAFORMA GOOBI ANTERIORMENTE SIAFI (GRP)"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 60 DIAS CALENDARIO PREVIA APROBACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD PREVIA APROBACION DE POLIZAS
PRORROGA 1: SESENTA DIAS CALENDARIO A LA FINALIZACION DEL PLAZO INICIAL ✓
TOTAL DEL TIEMPO DEL CONTRATO: NOVENTA DIAS CALENDARIO (90)

Entre los suscritos ALFONSO LOPEZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, y el acuerdo 017 de 2016 y por la otra IT GOP S.A.S, identificado con Nit. 900537876 sociedad comercial constituida mediante Documento privado de Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 2012, inscrita el 12 de Julio de 2012, bajo el número 01649954 del Libro IX y se encuentra representada legalmente por JORGE ALEJANDRO MONTAÑEZ VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.049.164 de Bogotá y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente prórroga 1 y Modificadorio 1 al Contrato 17 de 2017, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato.1). Que el Contrato No.17 de 2017, se encuentra vigente. 2). Que mediante de fecha 01 de junio de 2017 el supervisor del contrato GERMAN AMEZQUITA BECERRA, solicita se prorrogue en tiempo el contrato 17 de 2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DE PERSONAL A LA PLATAFORMA GOOBI ANTERIORMENTE SIAFI (GRP)". El tiempo solicitado para la prórroga es de 30 días calendario. 3). Que encuentra la justificación de dicha prórroga en oficio de fecha 01 de junio de 2017, suscrita por el Contratista donde especifica las razones por las cuales se hace necesaria la prórroga. 4). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicialmente acordado y en tiempo hasta el 100% del valor total del contrato (Artículo 17). 6) Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Prorrogar en tiempo treinta (30) días calendario a la finalización del plazo inicial. **TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el

Je



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DE PERSONAL A LA PLATAFORMA GOOBI ANTERIORMENTE SIAFI (GRP)

contrato principal. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal. **QUINTA:** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

LA UNIVERSIDAD;


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

EL CONTRATISTA;


JORGE LUIS MONTAÑEZ SOSA
C.C N° 14.232.410 de Ibagué

Elaboró: Ary Rincón ^{de} / A Oficina Jurídica
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez
Jefe Oficina Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3010 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja